

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA,**
recaído en el proyecto de ley, en segundo
trámite constitucional, que fija el 4 de julio de
cada año como el Día Nacional del Cuequero
y la Cuequera.

BOLETÍN N° 11.401-24.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Diputados señores Castro, Coloma y Kort, con urgencia calificada de "simple".

Cabe señalar que este proyecto de ley fue discutido por la Comisión en general y en particular, en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

Concurrió a la sesión en que se discutió esta iniciativa, además de sus integrantes, el Honorable Senador señor Lagos Weber.

Asistieron también:

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: el Asesor del Departamento de Asesoría Cultural, señor Sergio Araneda y el Asesor Legislativo, señor Raimundo Varela.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Cristóbal Kubick.

Del Ballet Folclórico Nacional (BAFONA): el Folclorista, señor Sergio Veas.

De la oficina de la Honorable Senadora señora Yasna Provoste: el Asesor, señor Rodrigo Vega.

De la oficina del Honorable Senador señor Lagos Weber: el Asesor, señor Reinaldo Meneses.

De la oficina del Honorable Diputado Juan Luis Castro: el Asesor, señor Juan Eduardo Soza.

Del Comité del Partido por la Democracia: el Periodista, señor Gabriel Muñoz.

Del Comité del partido Unión Demócrata Independiente: la Periodista, señorita Karelyn Lütte.

Del Comité del partido Renovación Nacional: la Periodista, señorita Andrea González

Del Comité del partido Demócrata Cristiano: el Asesor, señor Mauricio Burgos.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Fijar el día 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera, con el fin de que las autoridades competentes propendan a desarrollar actividades relacionadas con la práctica de la cueca.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Señala la moción que el “Cuequero” es la persona que se caracteriza por practicar la expresión dancística, musical y poética cueca, que es fruto del arduo proceso de mestizaje, con orígenes andaluces, afroamericanos y amerindios. La importancia de esta expresión cultural es que históricamente ha tenido raigambre en nuestra cultura popular, especialmente en sectores subvalorados de la sociedad, que, como sucedió en el sur de Estados Unidos, surgió como expresión artística en las poblaciones negras el blues, y en los barrios postergados de Jamaica el reggae como una manifestación de rebeldía ante las condiciones sociales de segregación. En nuestro país, declaran los autores de la moción, la “cueca chilena” tuvo su apogeo ahí, en el seno de la clase baja, lugar donde el sincretismo cultural y la masificación de su práctica fue paulatinamente dando forma a lo que conocemos por cueca. Su carácter dinámico se expresa en que ésta (la cueca) no es la misma en los valles de Cachapoal que la del Valparaíso bohemio, ni es la de la Vega de Santiago ni la del Chilote o del pastor de llamas de Visviri.

Durante la dictadura militar — continúan los autores — se utilizó la cueca con fines propagandísticos, ubicándola como baile nacional, pasando a ser parte de los emblemas patrios. En efecto, mediante el Decreto Ley N° 23, de 1979, se estableció como danza nacional, restándole la impronta a la que se hizo alusión en el párrafo anterior. Sin embargo, en los sectores populares se siguió desarrollando una cueca libre, expresión genuina del pueblo de Chile.

Como en toda expresión artística quien la ejecuta participa simbióticamente con su arte. En este caso, la cueca se nutre dialécticamente con su intérprete, el “cuequero” y la “cuequera”. Estos defensores de los valores que identifican a esta forma musical y dancística se han esforzado - pese a las dificultades - de mantener este baile tradicional, eclipsado por mucho tiempo por ritmos foráneos tales como la cumbia, el merengue, la salsa y otras danzas latinoamericanas y se ha caracterizado por luchar por mantenerla, preservarla, conservarla y hacer que permanezca intacta hasta nuestros días. Es así, continúa la moción, como en las últimas décadas ha resurgido la cultura popular en nuestro país y una de sus expresiones es la masificación de la práctica de la cueca, más aún en el caso de la cueca urbana, que fue desarrollándose en las urbes y en espacios populares. Es por esto, que el presente es uno de los momentos más importantes de la cueca, debido a que nunca habían existido más grupos, autores y compositores, hecho que se ve potenciado gracias a la tecnología, permitiendo la grabación de miles de discos de forma anual en el país. La proliferación de talleres dedicados a la enseñanza del baile ha sido exponencial, así como los locales y salas de espectáculos afines que dedican parte o la totalidad de su parrilla programática a este baile.

Inspiradores del “Movimiento Cuequero” han sido y son, entre otros, Mario Catalán, Segundo Zamora, Luis Araneda, Raúl Lizama y principalmente Hernán “Nano” Núñez, quienes marcaron el camino por el cual los cuequeros de la actualidad caminan. Estos artistas se han caracterizado por su esfuerzo y perseverancia. De esta manera, el “Cuequero” se identifica en su plenitud con la Cueca, narra su vida a través de sus compases y muchas veces ajusta su rutina diaria para practicarla. El “Cuequero”, afirman los autores de la moción, mira la vida a través de los ojos del baile. En sus letras están sus penas y amores por su barrios, sus historias más alegres y también las más trágicas, entendiendo claramente la importancia del legado que se le ha entregado. Un aspecto a tener en cuenta es que esta práctica ha trascendido el tiempo y en ella convive el pasado y presente, lo cual es valioso y se hace necesario fomentar y cuidar como una expresión espontánea del pueblo, que son beneficiosas al momento de construir el imaginario colectivo y cohesión social.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta del “Día Nacional del Cuequero” surge por la necesidad de manifestar el orgullo que se aprecia por el cultor de la cueca; de ahí la importancia de tener un día para celebrar este compromiso con su chilenidad y sus principios. Si bien es cierto el Día de la Cueca existe (17 de Septiembre) esta fecha tiene poca difusión debido a estar inmersa en las celebraciones de Fiestas Patrias. Por esto, se elige el 4 de Julio como Día Nacional del Cuequeo, por ser el natalicio de Hernán Núñez Oyarce, conocido como “Nano” Núñez, integrante del mítico grupo “Los Chileneros”, formado además por Luis Araneda (“El Baucha”), Raúl Lizama (“El Perico”) y Eduardo Mesías (“el Chico Mesías”), quienes tras grabar “La Cueca Centrina” el año 1967.

La idea Nacional del Día del Cuequero nace el año 2013 y tiene sustento jurídico en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la responsabilidad de los gobiernos regionales en materia de desarrollo social y cultural, estableciendo en su artículo 19 el “Fomentar las expresiones culturales, cautelar el

patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y desarrollo de las etnias originarias”. Esta idea se ha propagado a través de las redes sociales, organizándose en más de 30 comunas del país actividades tales como Cuecazos, peñas, pasacalles y esquinzos. Incluso en algunas colonias chilenas en el extranjero se realizan actividades relacionadas.

De esta manera, finaliza la moción, la celebración del “Día del Cuequero y la Cuequera” se ha extendido a todas las regiones del país y ya es un día destacado en las distintas agrupaciones dedicadas a la difusión de la cultura tradicional.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados está estructurado en un artículo único del siguiente tenor:

“Artículo único.- Declárase el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca.”.

- - -

Al iniciar la discusión en general y en particular de este proyecto de ley, **el Honorable Diputado Juan Luis Castro**, autor de la moción, hizo presente que actualmente existe el Día de la Cueca, que es el 17 de septiembre de cada año. De esta manera, en razón de su ubicación en el calendario, no tiene la relevancia ni consideración que merece en razón de que se confunde con la celebración de las Fiestas Patrias de nuestro país.

Sin perjuicio de lo anterior, el baile nacional (la cueca) ha tenido un gran auge durante los últimos años en sus diversas variantes (“porteña”, “urbana” y “chora”) más allá del formato tradicional al cual se hizo mención en el fundamento de esta iniciativa. Según dijo, uno de los impulsores de esta expansión hacia la diversidad fue el destacado folklorista nacional señor Hernán Núñez. Este legado fue reconocido por diversas Asociaciones Nacionales que difunden el baile nacional, lo que implicó que desde hace cuatro años a la fecha se celebre el “Día del Cuequero” con el objeto de relevar a los autores, cantores, intérpretes y bailarines de la cueca a un nivel de reconocimiento que hasta el día de hoy no es oficial y tiende a confundirse con el día del baile; de esta forma, se ha optado por el día 4 de julio pues concuerda con el natalicio de Hernán Núñez.

El Folklorista Sergio Veas destacó la oportunidad que le entrega la Comisión de Educación y Cultura del Senado de entregar su parecer sobre esta iniciativa de ley. A este respecto, dijo que este es un reconocimiento institucional a un sinnúmero de personas que

dedican buena parte de sus vidas a la creación de la cueca como una representación cultural que atraviesa al país desde Arica hasta Punta Arenas. Destacó, sobre el particular, que es una fiesta que se ha instalado incluso más allá de nuestras fronteras reconociendo a las personas creadoras más allá del baile, como es el caso de la comunidad chilena en Australia.

Felicitó la iniciativa de los Honorables Diputados autores de la moción por cuanto se reconoce a los autores del folklor nacional, al igual como sucede con otras manifestaciones del arte en nuestro país.

El asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Raimundo Varela, dijo que el día 18 de septiembre de 1979, por medio del decreto supremo N° 23, se estableció la cueca como baile nacional. Entre otros argumentos destacó que dentro de la variada gama de danzas folclóricas chilenas, era esta la de mayor nivel de difusión y de más profunda significación histórica, como lo señala el sitio electrónico de Memoria Chilena de la Biblioteca Nacional de Chile. Inmerso en este preciado valor cultural de interpretación de danza nacional, sin duda lo que más identifica a una nación son el arte propio de sus pueblos, creencias y manifestaciones de expresión artística, nacidos de la vida cotidiana, de su gente, de su relación con su entorno y la naturaleza. El arte y la idiosincrasia de la composición folclórica, nomenclatura de más de un interviniente, como es el compositor, el autor, músicos, bailarines y bailarinas, hacen de un todo un “Cuequero y una Cuequera”, que se ha ido creando paso a paso, de generación en generación, de un sinfín de acontecimientos, conjunto de creencias, prácticas y costumbres que son tradicionales de un pueblo o cultura llamado folklore.

Hizo presente que para el Ejecutivo, es fundamental reforzar la integración de todos los sectores nacionales. Es por esta razón se ha planteado el programa “Cultura para todos”, el cual posee, dentro de una multiplicidad de propósitos, promover el desarrollo integral de la sociedad y una mejor calidad de vida para todos. Para lograrlo resulta fundamental promover la cultura y las artes. En este sentido, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, según dijo, no puede estar ausente y dejar de ser parte de esta iniciativa. Junto a esto, destacó los aportes efectuados por los Honorables Diputados autores de este proyecto de ley y el aporte fundamental de don Sergio Veas Muñoz, solista y cantante del ballet folclórico nacional BAFONA y líder de esta iniciativa legislativa.

El músico señor Sergio Araneda agradeció también al mundo de la música y, en especial, el reconocimiento que el Parlamento hace de una labor pocas veces visibilizada como es la creación de letras, poesía y diversas manifestaciones del baile nacional. La cueca, según dijo, obedece a diversas interpretaciones que merece que todos los cuequeros y cuequeras celebren, el próximo 4 de julio, a las 12:00 horas, en la Plaza de la Constitución de Santiago, este reconocimiento.

La Honorable Senadora señora Von Baer felicitó también a los autores de la iniciativa en razón de que implica, a su turno, una

generación de identidad cultural referida a la celebración de que trate, que, en este caso, es a los creadores de la cueca en sus más diversas expresiones. Así todo el país tendrá la noticia de que existe un Día del Cuequero y de la Cuequera que es diferente al día de la cueca, lo que implica que el Estado tendrá que propender a generar actividades para recordarlo como corresponde en la fecha del 4 de julio como el natalicio de Hernán Núñez.

El Honorable Senador señor Quintana expresó la relevancia de conmemorar y reconocer un Día Nacional del Cuequero y la Cuequera como uno diferente al que se considera para la celebración del baile nacional, que es el 17 de septiembre de cada año. Señaló que hay más allá de la relevancia de esta iniciativa, hay que tener presentes los motivos por los cuales debe reconocerse por ley un día determinado para destacar un hecho o una costumbre.

Sin perjuicio de lo anterior, valoró el sentido de la propuesta en consideración a que son muchas comunidades a lo largo de todo el país que se congregan no sólo una vez al año, sino que mes a mes o semana a semana para celebrar a quienes dan vida a la letra y música del baile nacional por medio de festivales y concursos.

Valoró particularmente el aporte de Hernán Núñez en la composición de más de doscientas cuecas, especialmente en la expansión hacia el mundo urbano del baile nacional.

El Honorable Senador señor García Ruminot compartió el sentido de la iniciativa, especialmente considerando que es la cueca el baile que hoy agrupa en buena parte de las regiones del país a un sinnúmero de personas que se juntan a mantener y cultivar una tradición que no es sólo el baile, sino que sus letras y ritmos que, como se ha dicho, no sólo pertenecen al campo sino que también a la ciudad. Por esa razón, anunció su voto favorable a la propuesta.

El Honorable Senador señor Lagos Weber recordó que esta iniciativa no hace sino reconocer el resurgimiento de la cueca como un símbolo de identidad nacional. Al respecto, hizo presente que este un fenómeno que ha tenido un auge importante desde hace aproximadamente quince años, lo cual da cuenta de la importancia de reconocernos en algunos símbolos que parecían extraviados. A este respecto, valoró el aporte de Hernán Núñez por cuanto mostró al baile y su composición más allá del campo chileno y la colocó en la ciudad, dando lugar a una serie de variantes que dan cuenta de la importancia de la diversidad y de la identificación de valores nacionales en un mundo globalizado.

Finalmente, **la Honorable Senadora señora Provoste** concordó con el valor de este proyecto en cuanto reconoce a los creadores y compositores que hacen posible el baile nacional, los que recogen minuciosamente la idiosincrasia chilena y la presentan de manera musical. Felicitó a los autores de la iniciativa e instó a que la iniciativa sea aprobada antes del 4 de julio próximo, con el objeto de reconocer institucionalmente una costumbre que ya se desarrolla desde hace cuatro

años los días 4 de julio en homenaje a Hernán Núñez en diversas regiones del país, como es el caso de la agrupación “Vientos del Puerto” de la ciudad de Caldera, que recurrentemente rinden culto a un símbolo patrio desde la danza.

-Puesto en votación general y particular, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores García Ruminot y Quintana.

- - -

Con el mérito de la relación y el acuerdo adoptado, esta Comisión propone a la Sala aprobar, en general y en particular, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca.”.

- - -

Tratado y acordado en sesión de día 20 de junio de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Yasna Provoste Campillay (Presidenta), Ena Von Baer Jahn, José García Ruminot y Jaime Quintana Leal.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 2018.

**Francisco Javier Vives D.
Secretario de la Comisión**

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE FIJA EL 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL CUQUERO Y LA CUEQUERA.

BOLETÍN N° 11.401-24.

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** fijar el día 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera, con el fin de que las autoridades competentes propendan a desarrollar actividades relacionadas con la práctica de la cueca.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (Unanimidad 4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. URGENCIA:** simple.
- V. ORIGEN INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señores Castro, Coloma y Kort.
- VI. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 30 de mayo de 2018.
- VIII. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

Valparaíso, 28 de junio de 2018.

**Francisco Javier Vives D.
Secretario de la Comisión**